MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE OBRA	No. 000-436	DE	2022

OBJETO DEL CONTRATO	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LA FAUNA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES				
FECHA DE INICIO	16	DE	SEPTIEMBRE	DE	2022
FECHA DE TERMINACION:	15	DE	DICIEMBRE	DE	2022
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS **($ 52.907.634,00) M/CTE**				
CONTRATISTA	**CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA "COAMDESOR"** NIT. 900.199.755-1 **R/L JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL** C.C. 37.391.228 de Cúcuta				
SUPERVISOR	**CRISTIAN ANDRES ANAVE** SECRETARIO DE AGRICULTURA, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE				

En la ciudad de Arauca, se reunieron, la señora **JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL** identificada con cedula de ciudadanía No. 37.391.228 de Cúcuta, en calidad de representante Legal de la **CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA "COAMDESOR"** con Nit. 900.199.755-1 como Contratista, el Doctor **CRISTIAN ANDRÉS ANAVE,** SECRETARIO DE AGRICULTURA, DESARROLLO ECONOMICO Y SOSTENIBLE MUNICIPAL en calidad de Supervisor, el Doctor **EDGAR FERNANDO TOVAR PEDRAZA** Alcalde Municipal de Arauca y el Doctor **EMIR OSWALDO BLANCO QUENZA,** Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Municipal, con el fin de liquidar el contrato anteriormente citado, teniendo en cuenta lo relacionado a continuación:

R/390

MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE OBRA	No. 000-436	DE	2022

A. ESTADO FINANCIERO:

1. Datos Generales

DESCRIPCIÓN	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN	
		RUBRO	DESCRIPCIÓN
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$52.907.634,00	2.3.2.02.02.009.02.32.02.001	Desarrollo de estrategias para la conservación, protección y bienestar de la fauna en el municipio de Arauca, departamento de Arauca - ICLD

La forma de pago del mismo es: "EL MUNICIPIO se compromete a cancelar al contratista el valor del presente contrato así: **a)** Hasta UN OCHENTA POR CIENTO (80%) del valor del contrato, mediante actas parciales de ejecución, previa presentación del informe del supervisor y del contratista, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor, registro fotográfico, soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social, riesgos profesionales, pensión y los correspondientes certificados de aportes parafiscales (SENA, ICBF COMFIAR) según corresponda, los demás requisitos establecidos en los pliegos de condiciones. **b)** El VEINTE POR CIENTO (20%) restante, a la finalización del objeto contractual, previa presentación del informe final del supervisor y del contratista, certificaciones de cumplimiento expedidas por el supervisor, registro fotográfico, soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social, riesgos profesionales, pensión y los correspondientes certificados de aportes parafiscales (SENA, ICBF, COMFIAR) según corresponda; pólizas vigentes y su aprobación por la oficina de asesoría jurídica municipal, acta de recibo final y acta de liquidación del contrato suscrito por las partes. **PARAGRAFO PRIMERO:** El contratista tendrá por concepto de anticipo, hasta un CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato, una vez haya perfeccionado y legalizado el mismo, aprobado el plan de manejo del anticipo y se encuentre aprobada la garantía que lo ampare. Para efectos de cada pago el contratista deberá adjuntar con la factura, la acreditación del pago al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales. Dicho anticipo será amortizado en el mismo porcentaje en las actas parciales. En caso de no amortizarse su totalidad, el saldo se hará en el acta final y/o liquidación.

MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE OBRA	No. 000-436	DE	2022

2. BALANCE GENERAL

DESCRIPCIÓN	VALORES CONTRATADOS	VALORES PAGADOS O POR PAGAR
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL	$ 52.907.634,00	
VALOR ANTICIPO		$ 26.452.285,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (valor presente acta)		$ 26.455.349,00
SUMAS IGUALES	**$ 52.907.634,00**	**$ 52.907.634,00**

Saldo a favor del contratista: $ 26.455.349,00
Saldo a favor de la entidad: $ 00,00

3. DESCRIPCIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No	FECHA	RUBRO	VALOR
CDP0508	18 DE ABRIL DE 2022	2.3.2.02.02.009.02.32.02.001 - Desarrollo de estrategias para la conservación, protección y bienestar de la fauna en el municipio de Arauca, departamento de Arauca - ICLD	$ 93.341.916,00
TOTAL			**$ 93.341.916,00**

REGISTRO PRESUPUESTAL

No	FECHA	RUBRO	VALOR
RP0997	16 DE SEPTIEMBRE DE 2022	2.3.2.02.02.009.02.32.02.001 - Desarrollo de estrategias para la conservación, protección y bienestar de la fauna en el municipio de Arauca, departamento de Arauca - ICLD	$ 52.907.634,00
TOTAL			**$ 52.907.634,00**

R/391

MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE OBRA	No. 000-436	DE	2022

B. ESTADO LEGAL

1. Actas y modificaciones.

ACTA N°	OBJETO	FECHA
S/N	Acta de inicio del contrato de obra	16 de septiembre de 2022
S/N	Acta de recibo final	15 de diciembre de 2022

2. CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS Y MODIFICATORIOS

No se presentaron adicionales, prorrogas y modificatorios.

3. SANCIONES EJECUTORIAS

No se presentaron multas ni sanciones.

4. ACCIONES LEGALES EN PROCESO

No hay acciones legales en proceso.

5. GARANTÍAS

El contrato de servicios No. 000-436 DE 2022, se encuentra cobijado con la póliza No. 3438137-2 que ampara el cumplimiento del contrato, anticipo, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, calidad del servicio, y la póliza No. 0868783-4 que ampara la responsabilidad civil extracontractual; a favor del municipio de Arauca y expedida por la Compañía de Seguros – **SURAMERICANA** según se relaciona a continuación:

PÓLIZAS DE LEGALIZACIÓN

POLIZA No. 3438137-2

AMPARO	No. DE PÓLIZA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	COMPAÑÍA DE SEGUROS
CUMPLIMIENTO	3438137-2	15/09/22 a 20/06/23	10.581.527,00	SURAMERICANA
ANTICIPO		15/09/22 a 20/06/23	26.453.817,00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES		15/09/22 a 20/12/25	5.290.764,00	
CALIDAD DEL SERVICIO		15/09/22 a 20/12/23	10.581.527,00	

MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE OBRA	No. 000-436	DE	2022

POLIZA No. 0868783-4

AMPARO	No. DE PÓLIZA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	COMPAÑÍA DE SEGUROS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**0868783-4**	15/09/22 a 20/12/22	200.000.000,00	**SURAMERICANA**

Las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual fueron aceptadas y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica, de conformidad a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, el dieciséis (16) de septiembre del 2022.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO Y ACTA DE RECIBO FINAL

POLIZA No. 3438137-2

AMPARO	No. DE PÓLIZA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	COMPAÑÍA DE SEGUROS
CUMPLIMIENTO	**3438137-2**	16/09/22 a 21/06/23	10.581.527,00	**SURAMERICANA**
ANTICIPO		16/09/22 a 21/06/23	26.453.817,00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES		16/09/22 a 21/12/25	5.290.764,00	
CALIDAD DEL SERVICIO		16/09/22 a 21/06/23	10.581.527,00	

POLIZA No. 0868783-4

AMPARO	No. DE PÓLIZA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	COMPAÑÍA DE SEGUROS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**0868783-4**	16/09/22 a 21/12/22	200.000.000,00	**SURAMERICANA**

Las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual fueron aceptadas y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica, de conformidad a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, el cuatro (04) de octubre del 2022.

LAS PARTES MANIFIESTAN:

- Que el día dieciséis (16) de septiembre de 2022, se suscribió el contrato de servicios No. 000-436 de 2022, entre el Municipio de Arauca, representado legalmente por **EDGAR FERNANDO TOVAR PEDRAZA** y **JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL**

R/392

MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE OBRA	No. 000-436	DE	2022

representante legal de la **CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA "COAMDESOR"** con Nit. 900.199.755-1, como Contratista por un valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 52.907.634,00) M/CTE** y un plazo total de ejecución de tres (03) meses.

- Que el día dieciséis (16) de septiembre de 2022, se suscribió el acta de inicio entre la firma contratista CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA "COAMDESOR" con NIT. 900.199.755-, representado legalmente por **JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.391.228 de Cúcuta y el doctor **CRISTIAN ANDRES ANAVE**, Secretario de Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible Municipal, en calidad de supervisor del contrato de servicios No. 000-436 de 2022.

- Que el día 15 de diciembre de 2022 se suscribió el Acta de Recibo Final entre la firma Contratista CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA "COAMDESOR" con NIT. 900.199.755, representado legalmente por **JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.391.228 de Cúcuta y el Doctor CRISTIAN ANDRES ANAVE, en calidad de Secretario de Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible y Supervisor del contrato de servicios No. 000-436 de 2022.

- Que el **SUPERVISOR** certificó el cumplimiento del 100% de las actividades ejecutadas por del contratista, una vez verificadas en ocasión al contrato de servicios No. 000-436 de 2022.

- Que los recursos consignados en calidad de anticipo, generaron rendimientos finales por valor de $ 29.39,00 pesos, los cuales fueron consignados en cuenta bancaria a nombre del municipio de Arauca.

- Del balance económico del contrato se concluye que, el Municipio de Arauca, le adeuda al contratista la suma de **VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($26.455.349,00) M/CTE**, por concepto de liquidación del contrato de servicios No. 000-436 de 2022, cuyo objeto es: DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA

MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE OBRA	No. 000-436	DE	2022

CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LA FAUNA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

- El Contratista presentará para el trámite del pago de la cuenta, los siguientes documentos:

1. Copia del acta de recibo final.
2. Copia del acta de liquidación.
3. Informe de actividades.
4. Copia de las pólizas debidamente aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica Municipal.
5. Copia del pago de seguridad social.
6. Informe final del interventor y certificaciones.
7. Factura.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral el contrato de servicios No. 000-436 de 2022, suscrito entre el **MUNICIPIO DE ARAUCA,** Representado Legalmente por **EDGAR FERNANDO TOVAR PEDRAZA** y el contratista **JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.391.228 de Cúcuta, representante legal de la **CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA "COAMDESOR"** con NIT. 900.199.755, por un valor de **VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($26.455.349,00) M/CTE.**

SEGUNDO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra del **MUNICIPIO DE ARAUCA**, respecto de lo aquí pactado.
TERCERO: Que existen los recursos suficientes para atender el compromiso relacionado en el artículo primero; tal como consta en el registro presupuestal No. RP0997 del 16 de septiembre de 2022.

R/392

MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE OBRA	No. 000-436	DE	2022

CUARTO: El pago del saldo a favor del contratista, queda condicionado al previo surtimiento de los ajustes presupuestales que corresponda, incluyendo trámite ante el Concejo Municipal si a ello hubiere lugar.

QUINTO: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados y calidad del servicio, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron el

4 MAYO 2023.

EDGAR FERNANDO TOVAR PEDRAZA
Alcalde del Municipio de Arauca

CRISTIAN ANDRES ANAVE
Secretario de Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible Municipal
SUPERVISOR

JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL
COAMDESOR
CONTRATISTA

Vo. Bo. EMIR OSWALDO BLANCO QUENZA
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal